

## DERECHOS HUMANOS, PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LA VIDA HUMANA Y TRABAJO VIVO

David SÁNCHEZ RUBIO

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La visión generacional de los derechos humanos y la tradición latinoamericana*. III. *Razón, vida y límites de la acción*. A. *Sujeto actuante*. B. *Sujeto práctico y condiciones materiales*. C. *El arte de lo posible y sus límites desde la vida*. IV. *Una ética de la liberación*. V. *El trabajo vivo*. A. *El trabajo vivo como derecho*. B. *El derecho al trabajo en el lenguaje tecnológico*.

### I. INTRODUCCIÓN

En el actual contexto de la globalización dominado por la ideología neoliberal y el despreocupado impacto de las nuevas tecnologías sobre la naturaleza y el ser humano, tanto el incremento de las desigualdades sociales y las discriminaciones culturales junto con el empeoramiento de las condiciones de vida de, al menos, dos tercios de la humanidad, provocan situaciones donde muchas son las personas que no tienen posibilidades para sobrevivir o hacerlo con un mínimo de dignidad. Ya no sólo se trata de denunciar la carencia de bienes necesarios para poder edificar proyectos de vida, sino también destacar los descarados procesos de precarización que la acción humana, representada por el trabajo, está sufriendo como principal medio generador de múltiples opciones de vida.

Se presenta como necesaria la elaboración de una ética universal edificada sobre la condición de los excluidos o las víctimas de la nueva fase del sistema económico capitalista. Ellos son quienes principalmente están sufriendo los efectos negativos de su desarrollo. Esta ética, teniendo como

referente una sociedad en la que todos quepan sin excepciones, también tiene que estar volcada en la defensa de la vida y, además, debe proporcionar elementos con los que poder enfrentarnos a las situaciones de muerte y de eliminación tanto intencional como no intencional de los seres humanos concretos.

En este trabajo se abordarán algunos de los planteamientos que, principalmente, dos representantes del Pensamiento Latinoamericano de la Liberación hacen con relación al principio de producción y reproducción de la vida humana. Además, desde su prioridad ética y axiológica se describe el papel que el concepto del trabajo posee como principal medio con el que se satisfacen las necesidades humanas. En concreto se analizan y exponen los criterios que tanto el economista y filósofo alemán Franz Hinkelammert, exponente cualificado de la Teoría de la Dependencia, como el filósofo y teólogo argentino Enrique Dussel, máximo valedor de la Filosofía de la Liberación, desarrollan para reivindicar el protagonismo que la vida del ser humano tiene frente a cualquier clase o tipo de mediación o institución. Asimismo, se profundizará en la concepción que este último autor defiende sobre la idea de trabajo vivo a partir del principio de producción, reproducción y desarrollo de la vida humana.

## II. LA VISIÓN GENERACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA TRADICIÓN LATINOAMERICANA

Una forma común y doctrinalmente reconocida a la hora de clasificar y definir los derechos humanos es aquella que parte de una visión generacional, con ciertas dosis de linealidad y etapismos, que los considera como una categoría histórica que ha ido surgiendo en contextos concretos y como resultado de la lucha y la confluencia de determinados intereses. Desde esta perspectiva hasta nuestros días son tres —o incluso cuatro— las generaciones de derechos originadas y desarrolladas.<sup>1</sup>

Los derechos de primera generación son aquellos derechos individuales y civiles que aparecen con el tránsito a la modernidad, positivizados institucionalmente como consecuencia de los logros conseguidos por la

<sup>1</sup> Véase MARTÍNEZ DE PISÓN, José, *Derechos Humanos: historia, fundamento y realidad*, Egido Editorial, Zaragoza, 1997, pp. 174 y ss.

burguesía en su lucha por el reconocimiento de un espacio de libertad y no injerencia frente al poder del estado.

Los derechos de segunda generación, los económicos, sociales y culturales son el resultado de la lucha del movimiento obrero durante el siglo XIX, organizado contra el estado y las clases dominantes, consciente de la desigual distribución de la riqueza frente al reconocimiento formal de los derechos individuales. Ahora sí se exige un comportamiento positivo de los poderes públicos para hacer real y efectivo su disfrute.

En el siglo actual, se habla de una nueva categoría de derechos, los de tercera generación, categoría heterogénea y sin perfiles claros, acordes a las nuevas exigencias que aparecen con el desarrollo de las nuevas tecnologías y al redimensionamiento que éstas han provocado sobre las relaciones del hombre tanto con sus congéneres así como con la naturaleza y, también, con su marco o contexto de convivencia.<sup>2</sup> El derecho a la paz, el derecho al desarrollo, el derecho al medioambiente y/o a la calidad de vida y la libertad informática, son algunos de ellos.

Desde un enfoque de la fundamentación de los derechos humanos, se señala que los derechos de primera generación tuvieron como valor guía la libertad, mientras que los de segunda generación a la igualdad y es la solidaridad el principio que sobre todo inspira a la última generación. Pues bien, entendidos los derechos humanos como procesos de apertura y consolidación de espacios de lucha por la dignidad humana,<sup>3</sup> en cualquier contexto cultural siempre han aparecido grupos humanos que se han levantado y han resistido frente a distintas y diversas expresiones del poder. Se trata de múltiples luchas de resistencia con vidas efímeras o más o menos duraderas, cuyas reivindicaciones han tenido finales dispares, con mayores o menores logros y éxitos con distintos grados de objetización e institucionalización. Cualquier expresión popular frente a cualquier manifestación del poder que coarta y ahoga algún aspecto de la dignidad humana en permanente proceso de construcción, ha sido y puede ser un foco importante que tenga algo que aportar a la idea de derechos humanos.

<sup>2</sup> Véase PÉREZ LUÑO, Antonio E., "Tercera generación de derechos humanos", en *Los derechos humanos, una reflexión interdisciplinar*, ETEA, Córdoba, 1995, pp. 110 y ss.

<sup>3</sup> Ver HERRERA FLORES, Joaquín, "Presupuestos básicos para educar en Derechos Humanos. El 'Diamante ético'", en *Andalucía educativa*, suplemento núm. 16, septiembre, 1999.

Desde hace bastante tiempo, sobre todo en el contexto latinoamericano, existe una tradición tanto filosófica como teológica de raíz cristiana, que fundamenta la lucha por los derechos humanos teniendo como principal referente el principio o valor guía de la vida humana, construida históricamente en torno a la figura de sujetos corporales concretos y necesitados, los pobres, las víctimas o los oprimidos de cualquier orden social, económico y/o político existente.<sup>4</sup> Principio de vida que, junto al concepto liberación, interrelacionan sin rechazarlos, al resto de valores o principios como son la libertad, la igualdad y la solidaridad.<sup>5</sup>

A continuación analizaremos algunos de los elementos y de los razonamientos éticos y filosóficos que pueden deducirse de esta concepción liberacionista, siguiendo, como ya hemos dicho, la obra de Franz Hinkelammert y Enrique Dussel.

### III. RAZÓN, VIDA HUMANA Y LÍMITES DE LA ACCIÓN

La razón posee unos anhelos que la impulsan siempre a ir hacia delante y la incitan a la consecución de determinados fines que son, a la vez, sus límites. El uso puro de la razón es el medio para poder acercarnos a ellos, pero posee una incapacidad para darles respuestas, de ahí que sea su uso práctico la salida ante la imposibilidad de obtenerlas y, superar de esta manera, los límites. La razón, por tanto, no se explica por sí misma, sino desde

<sup>4</sup> Es una corriente doctrinal cimentada en la tradición mosaica y en la alianza del pueblo judío con Dios, apadrinada desde el siglo XVI por Bartolomé de Las Casas, Alonso de Veracruz y Antonio de Montesinos. Sus orígenes se encuentran en la tradición cristiana reflejada en los textos bíblicos, en concreto, en el concepto hebreo de mispat que alude a la defensa que los jueces hacen a favor de los débiles y desheredados. Está vertida en la *defensa del pobre desde la fe*. El mandato "Ama a tu prójimo como a ti mismo" la resumiría. El mismo Gustavo Gutiérrez dice estar edificada sobre unas bases *teológicas*, aunque también hay bases filosóficas. Véase su *En busca de los pobres de Jesucristo*, Ed. Sígueme, Salamanca, 1993, pp. 29-30 y 77; también BETANCOURT, Fonet, "Reflexiones en torno a la significación de la filosofía y la teología latinoamericanas de la liberación", en *América Latina. Historia y destino. Homenaje a Leopoldo Zea*, t. III, UAEM, Toluca, 1993, pp. 245 y ss.; y DE LA TORRE RANGEL, Jesús Antonio, *El uso alternativo del derecho en Bartolomé de las Casas*, UAA, Aguascalientes, 1991, pp. 174 y ss.; del mismo autor, *Alonso de la Veracruz: amparo de los indios*, UAA, Aguascalientes, 1998, pp. 91 y ss.; F. HINKELAMMERT, *El grito del sujeto*, DEI, San José, 1998.

<sup>5</sup> En este sentido, véase DUSSEL, Enrique, *Ética de la liberación en la edad de la globalización y la exclusión*, Trotta, Madrid, 1998; y SÁNCHEZ RUBIO, David, *Filosofía, derecho y liberación en América Latina*, Desclée de Brouwer, Bilbao, 1999.

fuera, a través de su uso.<sup>6</sup> Siguiendo este razonamiento, Hinkelammert parte de la premisa de que el pensamiento permanentemente aspira a trascender y abarcar la totalidad de la realidad y lo hace utilizando conceptos universales. El hecho de que se acuda a ellos demuestra los límites con los que el sujeto cognoscente se encuentra al no poder conocer toda la realidad. Necesitamos de los conceptos universales para suplir esa carencia y son como una muleta de apoyo y un instrumento de búsqueda con el que intentamos abarcar lo infinito.<sup>7</sup>

Esto se comprueba con los marcos categoriales de las ciencias empíricas. Paradójicamente, mientras que los casos que podemos observar y experimentar son limitados, cuando usamos los conceptos universales hacemos referencia a todos, designamos con ellos a un número ilimitado, por lo que *el conjunto de los casos observables constituye una parcialidad en relación a la cual el concepto universal designa una totalidad desconocida. Luego el concepto universal trasciende cualquier conjunto de casos observables*. Observamos menos casos que todos los que abstracta y universalmente acaparamos. La conclusión es que como sujetos cognoscentes no podemos acceder con un conocimiento directo a la totalidad de los hechos, tenemos que trascender la realidad mediante los conceptos universales. La limitación de nuestro conocimiento nos obliga a utilizarlos.

Nos damos cuenta que la realidad trasciende a la experiencia y a la teoría. Como aspiramos a su totalidad y la imaginamos, creamos categorías universales para intentar conocerla completamente, pero estamos limitados por el número de hechos concretos que podemos observar.<sup>8</sup> Si no tuviéramos esta imposibilidad, los conceptos universales no harían falta. Es un hecho objetivo producido por la subjetividad humana el que aspiremos a la totalidad pese a nuestros límites y, por tanto, que la realidad nos trascienda en última instancia, mas no el pensamiento.

#### A. Sujeto actuante

Avanzando un poco más con el razonamiento de Hinkelammert, el sujeto puramente cognoscente no accede a la realidad empírica como tal, directa-

<sup>6</sup> Ver la "Doctrina trascendental del método" de la *Crítica a la razón pura*, de KANT, Immanuelle, pp. 571 y ss., 13a ed., Alfaguara-Santillana, Madrid, 1997.

<sup>7</sup> *Crítica a la razón utópica*, DEI, San José, 1984, pp. 231 y ss.

<sup>8</sup> *Idem*, pp. 233 y 234.

mente, sino como sujeto actuante, por el hecho de que antes interviene sobre ella con determinados fines, convirtiéndola en el objeto de conocimiento de las ciencias empíricas. De esta actuación surgen los principios de imposibilidad. Con ellos se construyen las teorías generales de las ciencias empíricas y se remarca su carácter antropocéntrico. Es el ser humano como realizador, no como observador el que las determina. *En cuanto el hombre desarrolla finalidades más allá de lo inmediatamente dado, puede experimentar límites de la imposibilidad, y por tanto, categorías de pensamiento derivadas de ellos.*<sup>9</sup>

Las teorías generales las formulamos a partir de los principios de imposibilidad de la acción humana. Por tanto, el sujeto actuante trasciende también al sujeto cognoscente. Éste es *el nombre de la capacidad reflexiva del sujeto actuante que reflexiona sus capacidades de acción por medio de conceptos universales.*<sup>10</sup>

A partir de esto, la actitud del sujeto de la tecnología, de las ciencias empíricas o naturales es la de quien actúa reflexivamente en la naturaleza y aspira a la totalidad de la realidad estando imposibilitado para lograrlo. Se dirige al mundo exterior en función de fines de la acción más allá de cualquier limitación, pero al chocar por su actuación con los límites, con las imposibilidades expresadas en términos de principios de imposibilidad, reflexiona en el ámbito de los fines tecnológicamente posibles y utiliza tanto los conceptos universales como los procesos tecnológicos infinitos para anticipar la realidad y transformarla en empiria. La nueva conclusión es que no sólo la realidad trasciende a la experiencia, sino también *el sujeto actuante trasciende al sujeto cognoscente y transforma la realidad en empiria.*<sup>11</sup> En este caso, los márgenes de posibilidad vienen marcados por la capacidad tecnológica.

### B. Sujeto práctico, vida humana y condiciones materiales

Pero existen más dimensiones del sujeto. Una de ellas es la del sujeto práctico. Si el sujeto reflexivo y actuante de las ciencias empíricas o técnicas se enfrenta al conjunto de todos los fines técnicamente posibles y le es indiferente cual elige, siendo arbitraria su elección, la situación cambia

<sup>9</sup> *Idem*, p. 231.

<sup>10</sup> *Idem*, p. 237.

<sup>11</sup> *Idem*.

cuando hay escasez de medios para realizarlos. Siempre hay un condicionante material de posibilidad para la elección de fines. Nos encontramos con el ámbito de la economía y del producto social que obligan a tener en cuenta el hecho de que no todo lo tecnológicamente posible es prácticamente realizable. Todos los fines posibles poseen condiciones materiales de posibilidad cuyo universo es el producto social de la economía. Ningún proyecto puede realizarse si no es materialmente posible. El tamaño del producto social de los medios materiales marcará, por tanto, los límites de la elección.

La ciencia empírica nada puede decirnos sobre los fines que debemos elegir. Sólo sabemos que la elección hay que realizarla en el marco de bienes escasos marcados por el producto social. Pero para elegir, para concebir bienes y encaminarse hacia ellos, hay que vivir. El sujeto práctico sólo actúa si es un sujeto vivo. *Hay que vivir para poder concebir fines y encaminarse hacia ellos.*<sup>12</sup> No obstante, para vivir se necesitan fines específicos con los que conformar y permitir las condiciones materiales de la posibilidad de vivir. La vida es una precondition para poder elegir objetivos y también un proyecto que hay que ir manteniendo y posibilitando por medio de la elección y el desarrollo de esos objetivos. *La vida no es un fin, sino el modo de realidad del sujeto que abre el ámbito desde donde se ponen los fines.*<sup>13</sup>

En oposición a muchas de las teorías económicas actuales, la relación medio-fin no es únicamente una relación de carácter formal, sino que está subordinada a la vida del sujeto. Sólo si éste está vivo, el ser humano puede proyectar y realizar fines. Aquí llegamos al criterio que Hinkelammert denomina de factibilidad, con el que se nos indica que no todos los fines concebibles técnicamente y realizables materialmente según un cálculo, son también realizables. Sólo lo son aquellos que se integran en algún proyecto de vida. Realizar objetivos que quedan fuera de este marco es una decisión a favor de la muerte y del suicidio. En virtud de la racionalidad reproductiva no hay elección neutral de los fines, porque éstos son los vehículos de la vida del sujeto que los persigue realizando su propio proyecto de vida.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> *Idem*, p. 239.

<sup>13</sup> Ver E. DUSSEL, *Ética de la liberación*, op. cit., p. 262

<sup>14</sup> HINKELAMMERT, op. cit., p. 240

No hay que olvidar que el ser humano siempre existe en sociedad, es un ser social, que está interrelacionado con sus semejantes. Desde este punto de vista, los fines y los proyectos de vida aparecen en el marco de las relaciones sociales de una sociedad concreta. Pues bien, según el acceso que se tenga a los bienes o medios materiales, a la división social del trabajo y a la distribución de los ingresos, las posibilidades de vivir serán más o menos amplias. Es aquí donde aparece el problema de la posibilidad de explotación y dominación. A través del manejo de la distribución de los medios materiales de vida se establecen los niveles de integración o exclusión social. Si son unos pocos quienes los acaparan y concentran, se destruye la posibilidad de vida de muchos.<sup>15</sup> En este nivel hay que situar el marco desde donde cuestionar la legitimidad o ilegitimidad de un orden social.

El sujeto práctico se encuentra limitado por las condiciones materiales que reduce el ámbito de los fines que puede realizar. Para poder elegir bienes y encaminarse hacia ellos, hay que vivir. Pero *para vivir, hay que poder vivir*. Este poder vivir siempre viene marcado por un criterio de jerarquización necesaria de los fines.

Según Hinkelammert, la combinación que permite llevar a cabo un proyecto de vida, se realiza ajustándolo a sus condiciones naturales, que vienen marcadas por las necesidades. Hay que dirigir los fines a la satisfacción de las necesidades. De esta manera, el conjunto de la acción se mantiene en el marco de algún proyecto de vida. La naturaleza humana permanece con la satisfacción de sus necesidades, cuya lógica está inserta en el círculo natural de la vida. Cualquier elección de los fines gira en torno a ellas porque el que se satisfagan o no, posibilitan la vida o la muerte. Un proyecto de vida que no asegura los alimentos, una casa o vestido con los que satisfacer el hambre, guardarse del frío, etc., y que es ajeno a su vínculo integrado con la naturaleza, nunca podrá realizarse o está abocado a su destrucción.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> *Idem*, pp. 239-240.

<sup>16</sup> Las necesidades no sólo son materiales, sino también espirituales, *no obstante, la corporeidad de la necesidad es la parte menos sustituible en cualquier satisfacción de las necesidades. Aunque existan diferencias muy grandes en la expresión de esta necesidad. Ver Cultura de la esperanza y sociedad sin exclusión*, DEI, 1995, San José, p. 286.

Sobre el circuito natural de la vida del sujeto, HINKELAMMERT piensa que existe una especie de *metabolismo entre el sujeto humano como ser natural y la naturaleza circundante y dada*. Dice: *como parte de la naturaleza es sujeto, esto es, proyecta fines para realizarlos mediante medios adecuados, integrando estos fines en términos de una racionalidad reproductiva en su propio circuito natural de vida. Idem*, p. 285.

Las necesidades humanas son la urgencia humana de vivir en un circuito natural de vida, por tanto, trascienden a la elección de los fines. Es su criterio de orientación. El sujeto no es libre para elegir, sino libre para satisfacer sus necesidades.<sup>17</sup>

Aquí reside la diferencia frente al criterio de toda la construcción de la economía capitalista y toda la teoría económica neoclásica y neoliberal, basado en el concepto de preferencias o gustos. Para ellos, los proyectos de vida no se construyen en torno a criterios de factibilidad, y reducen al ser humano a un sujeto práctico limitado a elegir fines con una neutralidad valorativa que provoca la negación de la legitimidad de cualquier proyecto de vida. Si *la satisfacción de las necesidades, hace posible la vida, la satisfacción de las preferencias, la hace agradable. Pero para poder ser agradable, antes tiene que ser posible*.<sup>18</sup>

Un proyecto de vida al gusto de cada cual, se desarrolla sabiéndose que la elección, la libertad de elegir según lo que más agrade, se puede realizar porque primero deriva y está subordinada a la satisfacción de las necesidades. Y es en función de éstas como hay que enfocar el problema de la dominación y explotación, porque si sólo hablamos de preferencias, el problema se invisibiliza. El marco de referencia es la vida real, que es el principio de organización de la sociedad. La liberación se situará en lograr posibilidades de vida. Según la posición y el acceso que se tengan con relación a los medios de producción, los proyectos de vida serán mayores o menores.

### C. El arte de lo posible y sus límites desde la vida

De la misma forma que aspiramos a la totalidad de la realidad, elaboramos proyectos de sociedades ideales, pensadas en función de una ordenación adecuada de las relaciones humanas. La voluntad pura siempre aspira a lo mejor, a lo perfecto. Construimos utopías con las que elaboramos mundos futuros y abstractos mientras modificamos la realidad social en función de ellos. Para llegar a ese nivel armónico y sin fisuras, se modela la sociedad según criterios derivados de algunas leyes sociales.

Sobre estos esquemas se ha construido, por ejemplo, el pensamiento de la Ilustración y su idea de progreso infinito que tarde o temprano, se dice, será beneficioso para todos. Paradójicamente a través de esos imaginarios,

<sup>17</sup> *Cfr. Crítica la razón...*, pp. 240-241.

<sup>18</sup> *Idem*.

que son imposibles de alcanzar en su plenitud real pero no pensada, podemos darnos cuenta del marco de lo que sí es posible. Todo *posible existe en referencia a una plenitud imposible, en relación a la cual es experimentado y argumentado el marco de lo posible*.<sup>19</sup> El error aparece cuando, en virtud de esas abstracciones imposibles, sacrificamos y destruimos no sólo nuestra realidad, sino las vidas de todos los sujetos que le otorgan significado. Con la ilusión de perseguir y realizar lo ideal e imposible, desvirtuamos, sin darnos cuenta, la persecución y realización de lo que sí es posible.

Por esto es necesario articular lo posible y lo imposible en virtud del criterio de factibilidad, de la vida del sujeto. Ignorar este dato provoca situaciones en las que en función de construcciones perfectas, como sucede con los supuestos de conocimiento perfecto y con la velocidad infinita de reacción a factores de producción que se expresan en términos de mercado o estado, se olvida que son conceptos trascendentales a la luz de los cuales se puede actuar pero hacia los cuales no se puede progresar. Hay que evitar la absolutización de estas ilusiones para que no distorsione la realidad y se haga caso omiso de los sujetos.

Franz Hinkelammert intenta este reto situándonos en el mismo tema que Carlos Marx destacó con relación al problema del fetichismo y a la destrucción a la que llevaba la sociedad burguesa. El capitalismo, al estar basado en un progreso sin fin desencadenado por la abstracción de las relaciones mercantiles, sacrificaba y destruía a la vida humana. El de Tréveris argumentaba con fuerza sobre el irrealismo de una determinada política, no por razones morales o éticas, sino por razones de posibilidad de la sociedad misma. La ley de la pauperización señalaba que el mercado y sus efectos no-intencionales se desarrollaba entrópicamente destruyendo a los sujetos que lo generaron. El capitalismo iba en contra de la propia vida y por ello se trataba de una sociedad irreal por sus consecuencias. No era éste un problema de juicios de valor, sino de posibilidades, de juicios sobre medios y fines porque sólo podía ser posible aquel orden social que no aniquilara la vida humana. Este criterio, desde entonces, empieza a marcar lo que es o no es realizable en el ámbito de la política.<sup>20</sup> Gracias a los

<sup>19</sup> *Idem*, pp. 21 y 26-27.

<sup>20</sup> *Idem*, pp. 22-23. Por consiguiente, MARX rechaza que la transformación de la sociedad capitalista sea un asunto de valores o juicios de valores, sino que es estrictamente una cuestión de juicios sobre medios y fines. Una racionalidad con arreglo a valores no exige la transformación, en tanto que una racionalidad con arreglo a fines sí la exige.

avisos y a la construcción crítica de Marx, los análisis de una sociedad podrían centrarse en si se ajustan o no se ajustan en su estructura a las necesidades de la reproducción de la vida humana real y concreta. Sobre estos esquemas se construye el pensamiento social sobre leyes de lo posible, de relaciones medios-fines, no de exigencias éticas, cuyo límite viene trazado por la reproducción de la vida. *Antes que cualquier juicio ético aparece el juicio fáctico que nos dice que algo puede ser éticamente obligatorio, sólo si también es factible*. El deber no precede al poder, le sigue.<sup>21</sup>

El criterio de factibilidad junto a la racionalidad reproductiva, son los parámetros sobre los que Hinkelammert elabora su pensamiento y denuncia tanto aquellas situaciones en la que aparecen víctimas, como las teorías cuyo razonamiento provocan la anulación de los seres humanos sacrificándolos en virtud de un sistema, un orden social o una norma. No es el mismo criterio que el de la racionalidad económica del pensamiento neoclásico elaborado, sobre todo, por Adam Smith y Max Weber.<sup>22</sup>

Para éste, el concepto de acción racional concibe a la acción como lineal, como una simple articulación secuencial entre medios y fines. La relación más racional se define en virtud del menor número de medios empleados para lograr fines determinados. La eficiencia, en cambio, se refiere al juicio de los costos de los medios utilizados. Se cuantifica monetariamente, se mide en precios. La relación medio-fin se transforma en la relación costos de producción-precio del producto. El mercado se convierte en el foro de lucha por la competencia y es la instancia donde se decide lo que es o no es eficiente y lo que hay que producir y lo que no. La competitividad y la eficiencia se transforman en los valores supremos que deciden sobre la validez del resto de valores. Sólo los que aumentan la competitividad son afirmados. De valores supremos pasan a ser criterios de validez, apareciendo como si no fueran valores. Son ellos los que designan los que sí lo son, por eso la teoría de la acción racional, no realiza juicios éticos.

La formulación dada por Max Weber es la que reduce la ciencia empírica exclusivamente a juicios sobre racionalidad medio-fin para darle neutralidad valórica. Se trata de una racionalidad formal, no material, centrada en juicios de hecho. La racionalidad con arreglo a valores o material ya se sale fuera de su ámbito. *De esta forma, la teoría de la acción racional, que*

<sup>21</sup> *Idem*.

<sup>22</sup> *Cultura de la esperanza... op. cit.*, pp. 275-277.

reduce la racionalidad de la acción a la relación medio-fin, es totalizada hacia el campo epistemológico y de la metodología de las ciencias. La realidad se reduce a la falsificación o verificación de los juicios de hecho referentes a hechos particulares, y niega la posibilidad de juicios científicos válidos que no se refieren exclusivamente a esta relación medio-fin.<sup>23</sup> Tanto el actor que articula el vínculo entre los medios y los objetivos como los sujetos afectados en sus posibilidades de vida, desaparecen, no importando cómo queda su estado existencial.

En este sentido, no es de extrañar que gran parte de la humanidad quede excluida de la división social del trabajo y que la naturaleza se esté deteriorando progresivamente porque no preocupa. El resultado de los efectos indirectos de la propia racionalidad medio-fin totalizada por el mercado conduce al suicidio de todos por sus efectos perversos.

Frente a este planteamiento, Hinkelammert opone una permanente reivindicación por el lugar activo y protagonista que el ser humano ocupa en las ciencias empíricas y sociales. Por medio de la racionalidad reproductiva se denuncia cómo la teoría de la acción racional no da respuesta a si el actor que articula los medios con los fines pone en peligro su vida por la manera de relacionarlos. Como no involucra al actor, no tiene en cuenta los efectos que los fines realizados pueden tener sobre su vida. Por tanto niega juicios de hecho que no sean juicios medio-fin.<sup>24</sup>

La importancia del sujeto humano que se impone a esa relación lineal es clara. Su vida, como la de todos, es la posibilidad de tener fines aunque no es un fin en sí mismo. La propia afirmación de la vida es un proyecto: aquel que pretende conservar a la persona como sujeto con fines. Las condiciones de posibilidad de la vida humana determinan la racionalidad reproductiva, que está por encima de la racionalidad con arreglo a fines y enjuicia los hechos según los efectos que los fines tienen sobre la vida humana. *Este juicio también usa cálculos. Pero de por sí no se trata de un cálculo medio-fin, sino de un juicio de hecho acerca del cual la ciencia puede (y debe) pronunciarse.*<sup>25</sup>

<sup>23</sup> *Idem*, p. 278.

<sup>24</sup> Un ejemplo expresivo puesto por el autor para resaltar la ignorancia de las consecuencias sobre la vida que posee la teoría de la acción racional es el siguiente: hay dos competidores que están sentados cada uno sobre la rama de un árbol y el primero que la corta, siendo el más rápido pese a que se caerá peligrando su vida, habrá ganado la carrera. *Idem*, p. 274.

<sup>25</sup> *Idem*, p. 284. Ver también con mayor detalle, *El mapa del emperador*, DEI, San José, 1996, pp. 83 y ss.

El propio sujeto, ya se vio, antecede a los fines, no es un fin en sí, sino condición de posibilidad de todos los fines. Puede considerarse como el conjunto de todos sus fines posibles. De esta manera, gracias a la racionalidad reproductiva, se analiza la conexión entre la articulación lineal medio-fin y sus efectos destructores sobre los sujetos. Es urgente y necesario que la ciencia se preocupe de las condiciones actuales de posibilidad de la vida, confrontando críticamente la racionalidad medio-fin con su fundamento, el conjunto de condiciones de posibilidad de la vida humana. Esto es posible porque existen juicios de hecho que van más allá de los juicios medio-fin. Su criterio de verdad es el de la vida o la muerte de los seres humanos, no el de falsación o verificación. Aunque *la ciencia no pueda decir si la humanidad debe sobrevivir, sí puede hacer un juicio sobre si puede sobrevivir bajo determinadas circunstancias o no.*<sup>26</sup> Por tanto, podemos hacer afirmaciones no falsables basadas en una racionalidad circular, que incluye la vida del actor como sujeto de la acción y no por ello tienen que ser juicios de valor.

#### IV. UNA ÉTICA DE LA LIBERACIÓN

Antes comentamos que hay juicios de hecho cuyo criterio de verdad práctica y teórica es de vida y de muerte, no de simples cálculos entre medios y fines. También se habló de la razón reproductiva en contraposición a la razón instrumental de Max Weber y que estaba preocupada en analizar las repercusiones de los actos sobre la vida de los sujetos. Según Hinkelammert, nos encontramos ante *juicios constituyentes de la realidad objetiva*. La lucha por mantener la vida produce la objetividad de la realidad, que es su producto y su presupuesto, además de ser el medio con el cual se intenta evitar la muerte. Si no hubiera vida humana no habría realidad objetiva.<sup>27</sup>

Profundizando sobre la base de este planteamiento, Enrique Dussel construye una arquitectónica de la ética de la liberación basada en lo que considera es tanto el criterio como el principio material universal, fundamento de toda eticidad. No hay norma, acción institución o eticidad cultural que no tenga como contenido último algún momento del mismo. Lo denomina el criterio o principio de *producción, reproducción y desarrollo de la vida*

<sup>26</sup> *Idem*, p. 96; y *Cultura de la esperanza... op. cit.*, p. 292.

<sup>27</sup> *Cultura de la esperanza... op. cit.*, p. 304; y también ver E. DUSSEL, *Ética de la liberación, op. cit.*, p. 132.

humana. En virtud de él, se pueden enunciar juicios de hecho con los que juzgar críticamente los fines y los valores. Considerado sólo como criterio, es puramente descriptivo.<sup>28</sup> Como principio, se convierte en un enunciado normativo. Ambos se complican, pero la dimensión material no es suficiente para poder construir una ética universal. La vida buena es algo más que el posibilitarla. Se necesitan otros dos criterios y principios ético-morales con los que poder realizar un acto, una norma o un sistema de eticidad que puedan considerarse buenos: el criterio y el principio de validez formal y el de factibilidad.

Antes de describir cada uno, hay que decir que estamos ante una ética que no es funcional, porque no se deriva de las condiciones de posibilidad de las instituciones. No está supeditada a las condiciones de posibilidad ni a las pautas normativas que desde el mercado o la burocracia se dictan. El respeto a la vida humana y a la naturaleza son valores que trascienden el cálculo de la actividad medio-fin.<sup>29</sup>

Con respecto al criterio material, el ser humano accede a la realidad con la que se enfrenta cotidianamente desde el ámbito de su propia vida. Ésta es nuestro modo de realidad que otorga contenido a nuestras acciones, a nuestro orden racional, al nivel de nuestras necesidades, pulsiones y deseos que constituyen el marco dentro del cual se fijan los fines. Cada cultura expresa y manifiesta un modo particular de concretar el ámbito universal de la vida humana en general. Como criterio de verdad práctica y teórica, podemos determinar cuáles son las mediaciones adecuadas para la producción, reproducción y desarrollo de la vida de las personas en cada situación.<sup>30</sup>

Incluso sus bases están arraigadas en el mismo sistema cognitivo y afectivo-evaluativo del cerebro humano, siendo el órgano directamente responsable del seguir-viviendo. Todo el proceso de categorización conceptual que pasa por el sistema evaluativo-afectivo, la autoconciencia y la comunicación, cumple funciones reguladoras de la sobrevivencia. La actividad psicofisiológica del cerebro valora lo que es bueno o malo para el cuerpo en términos de vida o muerte.<sup>31</sup>

Pese a que sea un criterio descriptivo, situado en el plano del ser, su propia tensionalidad práctico-dialéctica provoca la posibilidad de proyec-

<sup>28</sup> *Idem*, p. 134.

<sup>29</sup> Véase HINKELAMMERT, Franz, *El mapa del emperador*, op. cit., pp. 53 y 54.

<sup>30</sup> E. DUSSEL, op. cit.

<sup>31</sup> *Idem*, pp. 93 y ss.

tarlo al ámbito normativo, de deber ser, convirtiéndose en principio. Según Dussel, no son las razones de carácter lógico-formal las que permiten este pasaje, porque en ellas sí regiría la falacia naturalista enunciada por Hume, más bien se debe a razones práctico-materiales.

A partir de los mismos juicios de hecho referidos a la vida humana pueden deducirse juicios de deber ser, estrictamente éticos. El *ser-viviente* del sujeto puede fundamentar la exigencia del *deber-vivir* de la propia vida en el instante que toma autoconciencia en su actuar y se hace responsable de su vida. Responsabilidad individual que se hace corresponsabilidad con respecto a los demás, por la ineludible intersubjetividad que constituye al mismo ser humano como sujeto comunicativo que es. Lo propio del modo de realidad de la vida humana es *tenerse bajo su propia responsabilidad*, hacerse cargo de sí misma. La vida no sólo se dá espontáneamente, también se nos impone a nosotros mismos como una obligación y como una responsabilidad para conservarla y desarrollarla.<sup>32</sup> Si no fuera así, el suicidio colectivo aparecería de forma clara y manifiesta. La propia necesidad de vivir provoca la responsabilidad para que la vida continúe.<sup>33</sup>

Junto al criterio y principio material, Dussel añade la dimensión racional y comunicativa propia de la Ética del Discurso de Habermas y Apel, porque la vida no existe en abstracto, siempre está ubicada en el seno de una comunidad intersubjetiva que le da un sentido concreto. De ahí que sea necesario explicitar la mediación formal o procedimental comunicativa para que el principio material sea también universalmente válido. La comunidad lingüística es una dimensión esencial de la vida humana. Por medio del criterio y el principio de validez se pretende llegar a un acuerdo racional entre todos y acerca del criterio de verdad de producción, reproducción y desarrollo de la vida humana. Expresa el reconocimiento del ser humano como sujeto argumentante.<sup>34</sup>

<sup>32</sup> *Idem*, pp. 137 y 138. Este fundamento normativo también aparece en la propia actividad cerebral: *siendo el sistema evaluativo-afectivo un momento constitutivo del funcionamiento cerebral, sistema que cumple con las exigencias de la reproducción y desarrollo de la vida del sujeto humano, dicho sistema realiza continuamente el pasaje de juicios constataativos, descriptivos o de hecho... hacia juicios de deber ser... como mediación necesaria y obligatoria para el ser viviente.* *Idem*, pp. 104-105.

<sup>33</sup> El principio material es este: *El que actúa éticamente debe producir, reproducir, y desarrollar la vida concreta de cada sujeto humano, en una comunidad de vida, desde una vida buena cultural e histórica que se comparte pulsional y solidariamente teniendo como referencia última a toda la humanidad.* *Idem*, p. 140.

<sup>34</sup> DUSSEL atribuye al contenido material de la ética el criterio de verdad práctica, mientras que al aspecto formal, el criterio de validez. *Idem*, p. 167.

Además, la obligación moral de argumentar se fundamenta en el reconocimiento del otro como un sujeto autónomo y de igual dignidad, acto que se lleva a cabo por la racionalidad ética-origenaria. Por esta razón, también hay que decir que en ese mismo reconocimiento del ser humano y no sólo de su vida, está implícita tanto la exaltación de su dignidad como la expresión de la igualdad entre quienes son considerados sujetos de derechos, que no sólo se limitan a vivir, sino también a dialogar y defender sus ideales. A través del reconocimiento mutuo entre los sujetos, se establecen las condiciones de posibilidad de que actúen y de que argumenten como tales.<sup>35</sup>

Finalmente, de la articulación conjunta de estos dos principios, se pasa al ámbito de las condiciones de posibilidad reales. Por medio de la factibilidad ética se sabe si un bien social es bueno o no en el instante que está situado dentro del horizonte de lo que está éticamente permitido y de lo que necesariamente debe operarse. Según lo establecido por los principios material y formal, se realiza aquello desde las exigencias de la vida y la validez intersubjetiva.<sup>36</sup>

Toda esta ética construida se convierte en una ética de liberación, cuando los tres criterios y principios se reivindican y desarrollan desde las víctimas de cualquier orden que ni posibilita ni hace factible condiciones de vida y procedimientos de participación intersubjetiva para todos. El sistema que se hace indiferente a la factibilidad de reproducción y desarrollo de la vida y/o a la participación autónoma argumentante de las víctimas, es el que provoca la dominación y la marginación. Aparecen así dos niveles de

<sup>35</sup> Véase HINKELAMMERT, Franz, *cfr. Cultura de la... op. cit.*, p. 302. El principio formal de validez universal es: *El que argumenta con pretensión de validez práctica desde el reconocimiento recíproco como iguales de todos los participantes que por ello guardan simetría en la comunidad de comunicación, acepta las exigencias morales procedimentales por las que todos los afectados deben participar fácticamente en la discusión argumentativa, dispuestos a llegar a acuerdos sin otra coacción que la del mejor argumento, enmarcando dicho procedimiento y decisiones dentro del horizonte de las orientaciones que emanan del principio ético-material ya definido.* E. DUSSEL, *op. cit.*, p. 214.

<sup>36</sup> *Idem*, pp. 263 y ss. El principio más o menos señala que *el que opera o decide éticamente una norma, acción, institución o eticidad sistemática, debe cumplir a) con las condiciones de factibilidad lógica y empírica, es decir, que sea realmente posible en todos los niveles económico, técnico, político... desde el marco de b) las exigencias ético-materiales de la verdad práctica y morales-formales discursivas de la validez, dentro de un rango que va desde las acciones permitidas éticamente posibles que no contradicen los principios ético o moral, a las acciones debidas y éticamente necesarias.* *Idem*, p. 270.

discriminación de los sujetos objetivados, uno relacionado con las condiciones de vida y el otro con la autonomía y la capacidad de intervenir en la comunidad de comunicación del sistema. La reacción crítica de las víctimas desde el dolor de su corporalidad, será el origen material de la liberación y de una ética alternativa a la establecida hegemónicamente.<sup>37</sup>

Pero pese a ello, la reacción liberadora frente a un orden que ahoga el aliento y la palabra no puede sólo detenerse en una noción de defensa estática de la vida. Implica también más elementos. Por ejemplo, evitar situaciones de pobreza y muerte conlleva actuar en la sociedad de forma participativa en todos los niveles, tanto en el político como en el económico o el cultural. Lo que se pretende es que la totalidad de los grupos sociales intervengan tanto en la producción material y de significado como en la distribución y disfrute de los bienes sociales. No sólo el objetivo es que todos obtengan comida, salud y techo, sino también que todos ayuden a decidir, desarrollar y controlar, activa y directamente, las diferentes instancias encargadas de organizar el acceso, la producción y la distribución de estos y de los demás bienes; los imaginarios y mitos sobre los que se articulan los proyectos de vida; las jerarquías en las formas de satisfacer las necesidades, etc.

Una sociedad en la que todos quepan no sólo puede detenerse en el aspecto material de la vida, aunque sea necesario y el punto de partida. El sujeto no sólo vive, sino que también actúa, dinamiza la vida a través de la acción y su sentido. El concepto de dignidad asimismo involucra obtener mejores condiciones de vida. En definitiva, existen otros elementos, otros valores y otras maneras de expresar el ejercicio instituyente de la realidad que no se detienen en el mantenimiento de la vida, sino especialmente, en su desarrollo y en la multidimensionalidad de los sentidos que pueden otorgársele. Pico della Mirandola lo expresó muy bien cuando definía la naturaleza humana con el símbolo de Proteo, mito de la versatilidad y de la capacidad infinita de transformación. El dinamismo y la insatisfacción son los principales rasgos del ser humano. Algo de esto vamos a expresar a continuación con el concepto de trabajo vivo.<sup>38</sup>

<sup>37</sup> *Idem*, pp. 301-302.

<sup>38</sup> Véase PICO DELLA MIRANDOLA, Giovanni, *Discurso sobre la dignidad humana*, en *VV.AA. Humanismo y Renacimiento*, Alianza, Madrid, 1986, p. 121; y en HERRERA, Joaquín, *Los derechos humanos desde la Escuela de Budapest*, Tecnos, Madrid, 1989, pp. 169 y 170.

En nuestro libro *Filosofía, derecho y liberación en América Latina*, lo mismo que con el trabajo vivo lo hacemos con los principios de libertad y de riqueza humana.

## V. EL TRABAJO VIVO

Con los límites materiales que tenemos para satisfacer todas las necesidades humanas en función de las dimensiones del producto social y los bienes escasos, a través del trabajo y el uso que con él hacemos de los medios tecnológicos, podemos ampliar las posibilidades de satisfacción de las necesidades. Gracias a su actividad creativa de bienes materiales y sociales, no sólo atendemos a los márgenes de necesidades ya establecidos, sino que también creamos otros nuevos. Además, la producción de sentido se vincula con el trabajo en general. Éste es una instancia, una relación desde donde individuos y grupos construyen el sentido social.<sup>39</sup> En todo ese proceso de transformación, construcción y remodelación de significados y de los objetos que vamos generando, permanentemente se van rearticulando las relaciones de las preferencias o valores que sobre ellos proyectamos. Las capacidades humanas tienen en el trabajo uno de sus instrumentos más importantes de reapropiación. En virtud del criterio de vida humana y su vínculo con los procesos de liberación, el sujeto, el ser humano, reivindica el protagonismo de su acción para generar y consolidar espacios de lucha por su dignidad.

El propio Carlos Marx veía en la creatividad omnicomprensiva del trabajo vivo y al sujeto que lo desarrolla, el punto sobre el cual se fijaba la constitución de la dinámica de la historia, de la potencia creativa del ser social;<sup>40</sup> de ahí la necesaria lucha del proletariado por romper las ataduras que el capital ejercía sobre ellos al supeditar tanto sus actividades como los productos, a los "siempre" beneficiosos designios del mercado. No sólo el productor recuperaba su relación natural con el bien generado, sino que también se apropiaba de la posibilidad de darle un sentido más personal a la acción.

Por otra parte, el mismo imaginario trascendental de reconocimiento mutuo entre sujetos como sujetos establecido sin mediaciones, tampoco

<sup>39</sup> La producción de sentido se remite a visiones de mundo, a valores con incidencia en los comportamientos, en la subjetividad, en la conformación de identidades y en las formas que las personas se presentan y se sitúan en el mundo. Ver SALLES, Vania, "El trabajo, el no trabajo: Un ejercicio teórico-analítico preliminar desde la sociología de la cultura", en Enrique de la Garza (comp.), *Los retos teóricos de los estudios del trabajo hacia el siglo XXI*, CLACSO y ASDI, Buenos Aires, 1999, pp. 169-170.

<sup>40</sup> Ver NEGRI, Antonio, *Poder Constituyente*, Libertarias-Prodhufi, Madrid, 1994, pp. 397-398.

puede concebirse sin un trabajo de expresión corporal, de transformación de la naturaleza, directo y libre de dominio con el que se consigue la vida plena, sin lagunas de insatisfacción de necesidades. Incluso el acercamiento de las mediaciones que tratan al sujeto como objeto con la idea de ser humano como ser humano, se puede realizar por medio de esta actividad específica de apropiación natural y social y de creación de objetivaciones. Sentirse productores de sentido y de bienes materiales en permanente reapropiación y disfrute, provoca un estado de relaciones sociales en las que todos los sujetos siempre son los protagonistas por encima de las instancias intermedias que son creadas por ellos.

Pues bien, a continuación vamos a profundizar sobre la noción que Enrique Dussel tiene sobre el concepto de trabajo, como uno de los principales instrumentos que posibilitan, no sólo suficientes condiciones de vida, sino también la apropiación continua de todas las capacidades que conforman el criterio que denominamos de riqueza humana.<sup>41</sup> Se comprobará también el peligro que supone establecer políticas económicas que aparentemente priorizan la satisfacción de las necesidades básicas, pero lo hacen desinflando el papel activo de los sujetos y supeditándolos al ritmo que marca el mercado.

### A. El trabajo vivo como derecho

En el contexto actual de la globalización, la precarización de las condiciones laborales y el paso atrás dado con relación a los derechos sociales, han sido ejemplos de los procesos de victimización y pérdida de protagonismo de los grupos populares ubicados dentro del sistema económico capitalista. Es más, con el control que las multinacionales ejercen sobre el sistema de producción y sobre las posibilidades de apropiación del trabajo en sus múltiples expresiones, se manifiesta con mayor claridad la crucial importancia que tienen las relaciones de acceso y producción de los bienes materiales y sociales.

Nos encontramos en un mundo donde no sólo el concepto tradicional de trabajo asalariado sino también del trabajo en general está en crisis. Cada vez hay más personas desempleadas o sin apenas tener opciones de acceder a un puesto de trabajo, entre otras razones, con motivo del desfase y el

<sup>41</sup> Véase SÁNCHEZ RUBIO, David, *op. cit.*, pp. 224 y ss.

anquilosamiento del modelo de producción fordista y taylorista, los cambios provocados por la revolución tecnológica, los procesos de globalización y la implantación de nuevas estructuras de producción, así como la aplicación extensiva de las políticas neoliberales. Incluso quienes poseen el privilegio de poder trabajar, ven mermados sus garantías con motivo de las medidas de flexibilización que precarizan la seguridad de la posición tanto ocupacional como salarial.<sup>42</sup> Ahora los derechos sociales, expresión de una conquista humana tras difíciles procesos de resistencia y de lucha, van menguando.

Además, la lógica de funcionamiento que mueve al mundo empresarial y económico, extensible a la lógica de la mayor parte de las esferas de la cultura dominante, se desliza priorizando criterios de rentabilidad financiera, por encima de criterios de desarrollo humano. No importa las consecuencias negativas que provoquen sobre las personas si se genera dinero. Hay una implosión, una erosión de los fundamentos culturales y políticos de la identidad colectiva centrada en el trabajo. Las nuevas condiciones sociales debilitan a los trabajadores su condición de sujetos sociales. De ahí que sea necesaria la creación y la defensa de una nueva cultura del trabajo que considere y valore una noción integral del mismo, no sólo reducible a su clásica expresión salarial, sino también que incorpore las más diversas actividades realizadas por el ser humano.

Si el sistema por medio de la totalización del mercado, la exclusividad de la lógica de cálculo medio-fin y de la absolutización del criterio de competitividad, eficiencia y rentabilidad, aplasta a las personas y a su capacidad de hacerse y desarrollarse como sujetos concretos activos, corporales y vivos, Enrique Dussel apuesta por una noción de trabajo como elemento fundamental para transformar la realidad hacia una sociedad en la que todos quepan y cuyo derecho es una necesidad, una exigencia y una prescripción ética prioritaria que sirve de vehículo y mediación para mantener la vida y desarrollarla en libertad.

Mediante la actividad laboral y el esfuerzo humano creativo e integral no subyugado al capital, los pueblos oprimidos podrían mantener su idiosincrasia y los individuos mantenerse vivos en solidaridad con sus semejantes, sin relaciones de subordinación, pudiendo compartir comunitariamente el disfrute de sus productos. En tanto derecho, vendría a ser la

<sup>42</sup> En este sentido, ver HARNECKER, Marta, *La izquierda en el umbral del siglo XXI. Haciendo posible lo imposible*, Siglo XXI, Madrid, 2000, pp. 223 y ss.

expresión de una prioridad social generalizada, dotada de un alto grado de contenido axiológico y que se articula sobre una actividad, el trabajo humano, gracias a la cual se obtienen los bienes necesarios que están vinculados con el mantenimiento y el desarrollo de la vida. En concreto considera el esfuerzo humano como un derecho fundamental condicionado<sup>43</sup> y, a la vez, condicionante pues gracias al trabajo es posible el disfrute de otros derechos, como puede ser el más elemental y básico, el derecho a la vida, además permite la elección entre distintas formas de vida. Con los bienes producidos con el esfuerzo humano, se consigue la satisfacción de aquellas necesidades que se vinculan con el mantenimiento de la vida humana. Además, en función de esta perspectiva es un vehículo más por medio del cual el sujeto se opone a la inercia del sistema.

No obstante, a pesar de su importancia, resulta que es un derecho ocultado por las políticas tanto de las grandes empresas capitalistas y de los gobiernos de los países privilegiados, como de las élites de los países periféricos y semiperiféricos. El lenguaje tecnológico, paradójicamente referido a aquella realidad del sistema transformada en empiria que con mayor completud puede operativizar la satisfacción de las necesidades, es uno de los instrumentos utilizados. Veamos de qué forma.

Según Dussel, la relación ética en cuanto relación social es constitutiva fundamental de la relación de producción. Y lo ético y lo moral son las relaciones mismas entre los productores, son la esencia social de las relaciones económicas de producción.<sup>44</sup> Es más, incluso desde el punto de vista filosófico, la economía es la relación práctico-productiva entre los seres humanos, mediada por el producto del vínculo hombre-naturaleza, siendo la práctica cara-a-cara su última instancia.<sup>45</sup> Desde esta perspectiva el filósofo argentino interpreta el pensamiento marxiano, hasta el punto de considerar que aquello que Marx desarrolla y funda en su crítica al sistema capitalista como proceso integral de explotación y pauperización del ser humano, es una *Ética de liberación* del trabajador asalariado, descubrien-

<sup>43</sup> Por derecho fundamental no se entiende en el sentido jurídico como aquellos derechos humanos que son reconocidos por el ordenamiento jurídico interno de un estado. Se refiere más bien al grado de importancia que posee con relación al principio material de producción, reproducción y desarrollo de la vida humana.

<sup>44</sup> *La producción teórica de Marx. Una introducción a los Grundrisse*, Siglo XXI, México, 1985, p. 228.

<sup>45</sup> Es una relación concreta, real, histórica e institucional. Véase su *Filosofía de la liberación*, Edicol, México, 1976, p. 161.

do el carácter alienante que la moral burguesa despliega. El de *Tréveris* es el ético más significativo en la crítica a la misma. El material del que se sirve, aparte de la *Lógica* hegeliana en cuanto al método, en el cual el mundo está lleno de esencias, fenómenos y apariencias, contiene un componente utópico o trascendental desde el que poder estructurar el proceso alienador del sistema económico. El análisis ontológico del capital sólo es posible desde una posición crítica, metafísica, situada más allá de la totalidad cerrada del sistema económico que lo sustenta, y que aparece desde un *afuera práctico*, desde una esfera exterior con la que poder de-construir su estructura y *constituir a la totalidad del capital... como objeto de análisis. La alteridad no reconocida, la exterioridad es la condición de la práctica de la crítica a la totalidad del capital.*<sup>46</sup> La sociedad futura para Marx debe permitir la plena realización de la individualidad en la responsable comunitarización de toda actividad humana. El desarrollo universal de los individuos asociados sobre la base de la apropiación y control comunitario de los medios de producción conformarían el *reino de la libertad*, de tiempo libre.<sup>47</sup> De esta manera, será el concepto de *trabajo vivo* el eje central de la alteridad, la instancia concreta del *más allá* crítico del sistema.

Mediante el trabajo humano el sujeto puede desarrollar su personalidad y sus capacidades libres de dominio. El sujeto del trabajo, el ser humano como tal antes de todo intercambio, antes de ser mediatizado por la institución del mercado como *nada absoluto*, es corporalidad desnuda no objetivada, pero también es *fuentes creadora* de todo valor del capital. Por medio de la actividad laboral, Marx influido por Schelling, define mejor la propia subjetividad de los sujetos. Esta es una *determinación exclusiva de la vida humana* —como “conciencia” y “libertad”, pero al mismo tiempo como *autoproducción o creador: sólo la subjetividad humana trabaja.*<sup>48</sup> La subje-

<sup>46</sup> *Hacia un Marx desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63, Siglo XXI, México, 1988, pp. 365-366.*

<sup>47</sup> *De una asociación de individualidades libres, con poco tiempo de trabajo necesario para producir lo necesario para la vida y la civilización —gracias a la tecnología, gran maquinaria, automatización, máquina total—, y máximo tiempo empleado para las “actividades superiores”, materiales y espirituales, es una sociedad “sin clases”, sin pobres. La producción teórica..., op. cit., p. 360.*

<sup>48</sup> *El último Marx (1863-1882) y la liberación latinoamericana. Un comentario a la tercera y cuarta redacción de “El Capital”, Siglo XXI, México, 1990, p. 372; “Antes de que el trabajo vivo sea valor de uso para el capital, el trabajador es corporalidad distinta, persona libre, pobreza absoluta y desnudez radical por las situaciones que el mismo capital produce como condición de reproducción.” Ver La producción teórica..., op. cit., pp. 16-17 y 178.*

tividad corpórea, la persona como sujeto pleno de derechos, está por encima de cualquier planteamiento objetivista y materialista. El ser humano prima sobre la materia. Mas a lo largo de la historia, los intercambios humanos a partir y como concreción de sistemas productivos y prácticos, fueron lentamente creciendo, se fueron sistematizando. Poco a poco se iban distinguiendo unos de otros hasta que, finalmente, fue el sistema capitalista el que, tras un complejo proceso de desarrollo, se impuso. Los efectos que sobre el ser humano va a ejercitar serán bastante negativos, como consecuencia de sus efectos no intencionales y de tendencia entrópica. El modelo socioeconómico que ofrece está cimentado sobre las bases de la generación de la riqueza y la reproducción del valor de la misma, haciendo pasar al sujeto que la genera a un segundo plano. Por ello, Marx denuncia la injusticia ética producida en el momento que el trabajo vivo es desheredado de su vínculo con el ser humano que produce lo que necesita. La acumulación de la miseria surge en el preciso instante que el sujeto del trabajo es separado del producto que produce. Y es el capital el que pasa a representar el fundamento que subsume en la totalidad del sistema al trabajo vivo, pobreza desnuda, que queda, entonces, como trabajo objetivado, subordinado a la creación del valor. La obtención del plusvalor es la esencia y el objetivo prioritario del capital, que tiende a reproducirse constantemente mediante la explotación del trabajo ejercido por el ser humano. Al quedar éste subyugado y subordinado al capital, el ser humano le cede su subjetividad, cosificándose simultáneamente.<sup>49</sup>

En todo este proceso, el sistema elabora un ordenamiento jurídico que, en su esencia, legitima la primacía del capital sobre la persona humana, encubriendo el verdadero derecho que todo individuo posee: aquel que proviene de la instancia que posibilita los proyectos de vida, el *derecho al trabajo*, garantizador de la fuente de toda riqueza, el *trabajo vivo*. Se invisibiliza la explotación que el capital ejerce sobre el trabajador, persona que ha perdido su individualidad, su libertad y la titularidad de lo que produce, desviando la atención hacia otra parte.<sup>50</sup>

<sup>49</sup> El concepto de “alienación” se refiere a la apropiación por otro del fruto del producto realizado por el trabajador. La objetivación pasa a manos ajenas. *El último Marx..., op. cit., pp. 380 ss.*

<sup>50</sup> *La economía política burguesa... parte de la evidencia ideológica, que en realidad oculta la desigualdad, de la igualdad de los que intercambian. Este ocultamiento ideológico permitirá a unos ser propietarios del capital y a otros vendedores de su trabajo; La*

Nuestro autor despliega un análisis de las diversas técnicas de encubrimiento realizadas para embaucar a las víctimas del sistema, para hacerlas y mantenerlas sufridas, dóciles y obedientes. Básicamente todas se resumen en el rechazo de la alteridad y la diferencia como ámbito de existencia humana y en el ejercicio de dominio sobre él. En la descripción que Enrique Dussel hace sobre el efecto inversor que la totalidad del sistema capitalista desarrolla sobre la realidad, generando la dependencia y la pobreza económica de los países de la periferia, nos viene a indicar, además, algunos de los recursos persuasores y encubridores que sus leguleyos hacen para legitimar sus acciones, a través de determinada hermenéutica de los derechos humanos.<sup>51</sup> Uno de ellos se realiza por medio del lenguaje tecnológico, entendido como discurso sobre las necesidades básicas de los individuos.

### B. El derecho al trabajo en el lenguaje tecnológico

A través de la tecnología, el desarrollo de las fuerzas productivas adquiere un grado de progreso bastante elevado siendo, correlativamente, mayores las posibilidades de satisfacer las necesidades básicas de toda la humanidad.<sup>52</sup> Resulta que la política tecnológica predominante en el sistema ca-

*"conformación ideal" del capitalismo es la idealización abstracta de la circulación simple donde los sujetos y mercancías son iguales y equivalentes. La producción teórica..., op. cit., pp. 113 y 117.*

<sup>51</sup> Señalar que por medio de los conceptos de *trabajo vivo*, *capital*, *plusvalor* y *plustrabajo*, DUSSEL, Enrique, retoma los diagnósticos dados en su momento por la teoría de la dependencia. La transferencia de *plusvalor* de los países dependientes a los de capitalismo central, como efecto de la relación social internacional, está cimentada en la realidad del cara-a-cara, persona-persona que pierde su fundamentalidad por medio de la fetichización del capital, de la cosa valiosa. Como imaginario trascendental, se pierde. La competencia es el marco teórico de la dependencia. Aparentemente, nada humano parece acontecer en ella, pues el proceso de reproducción del capital se desarrolla espontáneamente. En el fondo, resulta que a nivel de la producción el trabajo vivo de la mayoría de las personas de los países subdesarrollados es subsumido como trabajo no pagado dentro del capital (*Hacia un Marx desconocido...*, op. cit., pp. 312 y ss.). El capital tiende a generar y a poner pluspoblación de reserva de la que obtiene el trabajo objetivado, nunca pagado como justo salario equivalente al tiempo realmente empleado en la producción del producto (*La producción...*, op. cit., pp. 189-190).

<sup>52</sup> *Filosofía de la producción*, Nueva América, Bogotá, 1984, p. 230. La tecnología es la condición de posibilidad para el "trabajo emancipado" al permitir el desarrollo libre de las individualidades y facilitar el logro del reino de la libertad —la utopía marxiana de la asociación de hombres libres—. Ver *La producción teórica de Marx...*, op. cit., pp. 292 a 294.

pitalista, tanto en su versión central como dependiente o periférica, ha sido canalizada por el criterio de la obtención del máximo beneficio que, expresado en términos de inversión tecnológica, se expresa por medio de la rentabilidad. Es la rentabilidad la norma institucionalizada e incorporada en el funcionamiento del propio mercado capitalista, y no la consecución de la satisfacción de las necesidades humanas.<sup>53</sup>

Ahora bien, siguiendo con el uso de conceptos trascendentales de ausencias que están presentes,<sup>54</sup> Dussel distingue entre la lógica de los países capitalistas centrales, y la lógica *de los pueblos* de las naciones dependientes en cuanto conservan un componente no capitalista. La primera está inserta en la totalidad del sistema. La segunda viene trazada por la exterioridad al mismo. La tradición de pobreza proporciona y legitima una mejor alternativa en cuanto supone una reacción crítica frente al capitalismo.<sup>55</sup> El *lenguaje ideológico* sobre la tecnología de la primera lógica, define las necesidades básicas a partir del criterio de *subsistencia*, y desde él se añaden, escalonadamente, una serie de condiciones materiales mínimas que mejoran y hacen más soportable esta subsistencia.<sup>56</sup> El lenguaje de los pueblos de las naciones dependientes se estructura, en cambio, a partir del *derecho al trabajo, que ve al hombre como un ser productivo, creativo y digno*.<sup>57</sup> Es este derecho el que mediatiza, y el que proporciona los demás derechos, como son el derecho al pan, al techo, a la educación, etc.

<sup>53</sup> *Esta norma es objetiva y obligatoria, y la propia competencia de los capitales la imponen y admite la aplicación de otros criterios solamente dentro de márgenes muy estrechos. Op. cit., p. 234.*

<sup>54</sup> Idea que tomamos de HINKELAMMERT, Franz, en su explicación del uso de determinados conceptos trascendentales que surgen cuando se manifiestan situaciones de marginación y dominación por parte del poder y se elaboran acciones de resistencia. Con relación al ser humano que grita y se rebela, cuando el sujeto se resiste al sistema que le destruye, al oponerse se desarrolla como sujeto que trasciende al propio sistema. Estamos rodeados de estas ausencias presentes, experimentamos algo que no hay pero cuya ausencia está presente y solicita. Ver "La vuelta del sujeto reprimido frente a la estrategia de globalización", en HERRERA FLORES, Joaquín, (edit.), *El vuelo de Anteo, crítica a la razón liberal y derechos humanos*, Desclée de Brouwer, Bilbao, en prensa.

<sup>55</sup> Más allá del sistema económico vigente, lo no incluido en la totalidad guardando independencia es la economía de la pobreza, de las clases oprimidas, de las naciones dependientes, subdesarrolladas, "incivilizadas" en aquello que no han sido absorbidas por el sistema. *Filosofía de la liberación*, op. cit., p. 166.

<sup>56</sup> El contenido de la subsistencia se colma con el consumo de alimentos para vivir. Las condiciones mínimas adicionales son la salud, la vivienda y la educación. *Op. cit.*, p. 235.

Para DUSSEL, la ideología es el "conjunto de expresiones semióticas que encubren la dominación." *Filosofía de la liberación*, op. cit., p. 189.

<sup>57</sup> *Idem.*

Para Dussel, la vida digna se consigue en grandes proporciones por medio del trabajo. La lógica capitalista deslegitima la primacía de la dignidad humana que se obtiene mejor mediante el trabajo, y traslada el problema de la satisfacción de las necesidades básicas a un ámbito de concesiones generosas realizadas por el sistema, descentrando el problema a un marco donde la mera reproducción de la fuerza de trabajo es la protagonista, no su ejercicio. De esta forma se aparta del derecho fundamental al trabajo, derecho *que puede y debe estructurarse orgánicamente en forma de participación y ejercicio de un poder fundamentado en un derecho real de los pueblos*<sup>58</sup> y que incluye, como otros derechos básicos, todos aquellos implicados en el derecho fundamental a la vida como son el derecho a la salud, el derecho a la paz, el derecho a la educación, y el derecho a la seguridad.<sup>59</sup>

Si tuviéramos que expresar los criterios de justicia dados por el autor argentino sería de la siguiente manera: el ser humano posee un derecho fundamental como es el *derecho a la vida*. Tal derecho fundamental está rodeado de otra serie de derechos también considerados fundamentales, en donde el derecho al trabajo sobresale al resto, pues se encarga de proporcionarlos. Los mediatiza. Aunque cada uno de ellos representa un tipo de necesidad básica, lo que el discurso ideológico capitalista trata de hacer es encubrir su rango de *derechos humanos fundamentales*, reduciéndolos a ser meras necesidades humanas básicas subordinadas al funcionamiento de la economía capitalista.<sup>60</sup>

Aquí nuestro autor se enfrenta a la tesis desarrollista del Nuevo Orden Económico Internacional que se basa en la jerarquización que sitúa en primer lugar a las necesidades básicas, y después, a los derechos y las libertades. La diferencia con respecto a Dussel y el mismo Hinkelammert reside en que este orden de prelación a favor de las necesidades se realiza anulando la capacidad activa de los sujetos. El concepto de desarrollo se separa del disfrute y el ejercicio de los derechos, como si fuera una instancia anterior y previa. No es lo mismo una mediación cuya lógica de funcionamiento es promocionar condiciones de vida para que los sujetos, además, actúen, que otra cuyo propósito es fomentar el paternalismo, la pasividad y el

<sup>58</sup> *Idem.*

<sup>59</sup> *Op. cit.*, pp. 235-236.

<sup>60</sup> El mismo DUSSEL, contrario a ella, señala que *más que necesidades humanas básicas se trata, en esta óptica, de derechos humanos fundamentales cuyo incumplimiento va mucho más allá de un lamentable accidente de mal funcionamiento de la economía. Op. cit.*, p. 236.

asistencialismo. Esta estructura constituye una fuente de manipulación económica y de promoción de dictaduras porque ordena y define por otros, sin ninguna legitimidad, cuáles son las necesidades básicas. No hay una administración democrática ni participativa. Además, se supedita a los sujetos a la lógica de perfección del mercado.

Frente a ello, se debe evitar cualquier visión deformadora, y se deben ofrecer criterios y prioridades que prioricen a los sujetos y partan de un correcto escalonamiento, junto a los objetos con las que se satisfacen, a las necesidades básicas entendidas, sin duda alguna, como derechos fundamentales. Teniendo todos como referente a la *vida humana digna y libre*, el derecho al trabajo es el primero. El pan, la salud, la educación, etc. vienen después. No se trata de proporcionar pan y techo sin trabajo.<sup>61</sup>

Mediante el derecho al trabajo el ser humano consigue la forma más íntegra de autorrealizarse. Es un derecho que poseen los pueblos de todo país dependiente debido a que la exterioridad al sistema está más presente en ellos que en los países de capitalismo central, y en los centros de decisión de los países periféricos.<sup>62</sup> Pero resulta que este derecho queda oculto, de forma ideológica, refrendándose jurídicamente, mediante un discurso que señala la posibilidad de todo ciudadano, de obtener, mediante *servicios sociales*, aquello que el sistema de trabajo no puede ofrecerle. En principio esto no es negativo, pero cuando se absolutiza la dimensión secundaria del esfuerzo humano, se convence a todo individuo que el derecho al trabajo no es un derecho esencial, que el trabajo no es la dimensión más humanizante de las personas. ¿De qué forma?

Debido a que ni las condiciones económicas, ni el mercado de trabajo, ni la situación internacional puede garantizarlo, se traslada su valor esencial a la necesidad básica de subsistencia, acentuando aquellas otras necesidades "secundarias" nacidas del mismo ejercicio del trabajo humano, pero satisfechas ahora, no por el mismo ser humano, sino por órganos mediadores subordinados a las pautas que el capital instaure por medio del mercado. Mediante la sustitución del derecho al trabajo por las prestaciones que el estado y las empresas pueden realizar, se convence a los más desfavorecidos de que no tienen posibilidad alguna de autorrealizarse. Sus posibili-

<sup>61</sup> *Idem.*

<sup>62</sup> *El lenguaje de los pueblos de las naciones dependientes se estructura a partir del derecho al trabajo, que ve al hombre como un ser productivo, creativo y digno. Filosofía de la producción, idem.*

dades humanas quedan subordinadas al son que marca el sistema.<sup>63</sup> Se jerarquiza el criterio de satisfacción de las necesidades absolutizando, principalmente, la institución del mercado.

En la actualidad los criterios por los que la tecnología se rige no son compatibles con los marcados por aquellos otros en los que priman la satisfacción de las necesidades básicas de la población mundial: trabajo, pan y techo.<sup>64</sup> Dussel propone la tarea de *transformar el conjunto tecnológico de modo tal que cada hombre pueda a través de su trabajo asegurarse una vida digna compatible con el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas existentes en su propio contexto.*<sup>65</sup> Es necesario sustituir el criterio de la rentabilidad por el criterio de la satisfacción de las necesidades humanas básicas. La transformación de la estructura económica vigente es por ello necesaria y urgente. Siguiendo la propia lógica de su discurso es consecuente: hay que salir del sistema para que la dignidad de los sujetos corporales, concretos y necesitados se haga valer.

El derecho del sistema capitalista camufla la esencialidad del trabajo humano y anula el reconocimiento de los sujetos. Pese a ser el encargado principal de producir los bienes que posibilitan la satisfacción del resto de necesidades humanas básicas, en realidad, a la necesidad que se protege programáticamente, no de forma totalmente obligatoria, es a la necesidad de subsistencia. Queda a merced de un correcto funcionamiento del sistema, no en función de la vida de los sujetos. Las condiciones económicas no permiten que el derecho al trabajo, el derecho al alimento y el derecho a la vivienda, por ejemplo, sean reconocidos de forma vinculante, aunque el desarrollo tecnológico posea la capacidad suficiente para proporcionar tales derechos en cuanto representantes de aquellas necesidades más íntimamente ligadas con el mantenimiento de la vida de los colectivos más pobres y, por extensión, de toda la comunidad terrestre.<sup>66</sup>

<sup>63</sup> Se legaliza la injusticia bajando de nivel ético a la necesidad humana básica de trabajar, y a todas aquellas mediatizadas por el trabajo: salud, alimento, etc. A todas estas necesidades básicas se las pasa del rango de derechos humanos *fundamentales* al rango de *meras* necesidades humanas. De esta forma, los sujetos se supeditan al sistema.

<sup>64</sup> *Op. cit.*, p. 237.

<sup>65</sup> *Idem.*

<sup>66</sup> Decir que nuestro autor no está en contra de las prestaciones sociales ejercitadas por el Estado, sino contra la ideología subyacente en esas prestaciones: el individuo no tiene un derecho humano fundamental al trabajo, sino una necesidad de subsistencia, que no necesariamente se obtiene mediante el trabajo. Dussel es partidario de una mayor intervención del Estado como actor asignador y distribuidor de recursos. *Idem*, pp. 237-238.

En definitiva, el trabajo posee una radical importancia para todo ser humano y, sobre todo, para la mayoría oprimida y pobre. El trabajo es una *actividad humana específica* de apropiación natural y social y de creación de objetivaciones cada vez más complejas. Además, produce objetos que satisfacen necesidades y proporciona las bases para la creación de nuevas necesidades. Sobre él mismo sí se proyectan una serie de preferencias que le otorgan cierto grado de importancia, porque permite la apropiación social de las capacidades humanas. Y cada contexto cultural reclamará una serie de capacidades concretas.<sup>67</sup> En el lenguaje dusseliano creemos ver un criterio de justicia en el que el *derecho al trabajo* desempeña un papel insustituible, humanizador. Si se niega como tal, se impide a muchos colectivos pobres desplegar su ser distinto, libre e incondicionado. Es más, se les prohíbe poder desarrollar aquellas objetivaciones y aquellos valores generados a lo largo de la historia cultural propia de cada sociedad, nación o pueblo. Y en cuanto inmersos en la pobreza, sería una manera de excluirlos de la comunidad real de comunicación hegemónica, obligándoles a aceptar las pautas establecidas por el sistema sin que éste haga nada por adaptar algo de ellos. El trabajo humano es el primer elemento que conforma la capacidad del ser humano para autorrealizarse individual y comunitariamente, no un remanente subordinado a unas necesidades primarias. Y toda política económica, apoyada por los mismos ordenamientos jurídicos, debe estar dirigida a su reconocimiento absoluto.

<sup>67</sup> *Los derechos humanos humanos desde... op. cit.*, pp. 55-56.